



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., mayo veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023)

Al examinarse el proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio, promovido por la señora Bibian del Carmen Martes Acevedo, titular del acto jurídico, se observa que el día 26 de Abril del 2021, se emitió sentencia adjudicándole apoyos transitorios a la titular del acto jurídico e igualmente, señaló que el apoyo transitorio decretado, conforme el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, estaría vigente hasta por el término en que permaneciera el régimen de transición y/o que la ley al adquirir plena vigencia determinara un trámite adicional.

En consecuencia y, teniendo en cuenta que la Ley 1996 de 2019, que estableció el Régimen para el Ejercicio de la Capacidad legal de las personas con discapacidad mayor de edad, está en plena vigencia y por ende terminó el apoyo transitorio, pues la misma ley señala en el artículo 54 que el término para los apoyos de carácter transitorio ..."no podrá superar la fecha final del periodo de transición."; es procedente requerir a la demandante la señora Bibian Del Carmen Martes Acevedo, al igual que a la persona de apoyo, la señora Teresa Acevedo, para que manifiesten si la titular del acto jurídico, necesita de apoyos judiciales definitivos, en caso positivo, deberán allegue el Informe de Valoración Judicial de Apoyos, a efectos de iniciar el respectivo trámite.

Se informa que la realización de la valoración la pueden solicitar a la Personería Municipal, la Secretaría de Familia de la Gobernación del Quindío o la Defensoría del Pueblo, o si es del caso ante una entidad privada autorizada para la realización de dicho informe.

Por el Centro de Servicios Judiciales, notifíquese este auto tanto a la señora Bibian Del Carmen Martes Acevedo y como a la señora Teresa Acevedo, quienes residen en parques de Bolívar torre III apartamento 301 de Armenia, Quindío, quienes con línea telefónica 301-5527480 y, también notificar a su apoderada, la Doctora Gloria Lucia López López, quien recibirá notificaciones en la siguiente dirección: Calle 22 Nro. 32 - 44 piso dos Barrio las Américas de Armenia, Quindío Celular: 310 391 40 43 Correo: glll5@hotmail.com, así como también la Representante del Ministerio Público, para su conocimiento y fines que considere pertinentes..

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7c916bc83de14ead0c9eb495a3fe0f606788976fec5facee7a8d42a3c3b1fd**

Documento generado en 26/05/2023 06:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>